

EX. N° 181 / Puente Alto, **31 ENE 2014**

VISTOS:

- 1) Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades especialmente en su artículo 8º;
- 2) La Ley N° 19.886 de Compras y Contrataciones Públicas en su artículo 3º sobre la contratación de obras públicas;
- 3) La aprobación del presupuesto municipal mediante Decreto Exento N° 1 del 02 de enero de 2014.

CONSIDERANDO:

- 1) La necesidad de ejecutar la obra "Reposición de baldosas en calle Santo Domingo, ambas aceras, entre Eyzaguirre y Tocornal".
- 2) El memorándum N° 795 de fecha 31/12/2013 del Secretario de Planificación Comunal que envía presupuestos obtenidos para la ejecución de dicha obra, solicitando autorización para la contratación directa.

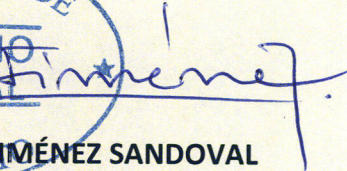
DECRETO:

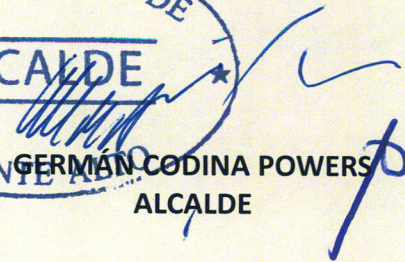
CONTRÁTESE de manera directa a Unión Ingeniería y Construcción (RUT: 76.080.413-4) para la ejecución de la obra "Reposición de baldosas en calle Santo Domingo, ambas aceras, entre Eyzaguirre y Tocornal", por el monto total de \$ 3.998.876.- IVA incluido, a ejecutar en el plazo de 5 días corridos.

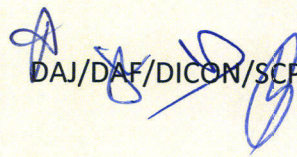
DESÍGNESE en calidad de Inspección Técnica a la Dirección de Obras Municipales.

IMPÚTESE el gasto a la cuenta presupuestaria 215.31.02.004.001.001 "Obras Civiles de Infraestructura Vial".

Regístrese, comuníquese y archívese.


SECRETARIO MUNICIPAL

JOSÉ LUIS JIMÉNEZ SANDOVAL
SECRETARIO MUNICIPAL (S)


ALCALDE

GERMÁN CODINA POWERS
ALCALDE


DAJ/DAF/DICON/SCP/DCU.